



MINISTERIO DE TRABAJO

*El Director General  
de  
Promoción Social*

Madrid, 26 de julio de 1963

Sr. D. José M<sup>a</sup> Arizmendi.  
Escuela Profesional,  
MONDRAGON,  
Guipúzcoa.

Mi distinguido amigo:

Perdone que no haya contestado con más rapidez a sus dos últimas cartas.

Después de consultar la cuestión del préstamo de 12 o 13 millones con cargo al Fondo de Protección al Trabajo, debo comunicarle que esta solución no es factible. No he querido escribirle hasta tenerlo suficientemente consultado y poderle dar una contestación concreta. No queda, pues, duda que deben ustedes optar por la segunda fórmula a que se refería en su carta, es decir, la residencia como Colegio Menor.

Le envío adjunta copia del Decreto de 18 de abril de este año sobre la protección a estos Centros por parte de Educación Nacional, así como unas normas redactadas por el Gabinete Técnico de Enseñanza Media acerca de la construcción e instalación de los mismos.

Por lo pronto, el reconocimiento de la residencia como Colegio Menor daría derecho a la declaración de interés social, que ya he visto ha sido concedida, por Decreto que precisamente publica el Boletín Oficial del Estado de hoy, para el edificio de la Escuela de Maestría.

Le saluda muy cordialmente y b.s.m.,

Torcuato Fernández-Miranda